DICTAMEN PNB/CAF N° 02/2020

Fecha: 10 de noviembre de 2020.
Asunto: Análisis y precios de referencia. ID Nº 387.446

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 387.446, fue procesado por esta Área de Adquisiciones de la Coordinación de Administración y Finanzas de BECAL, tomando como base las especificaciones técnicas.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N.º 1890/20 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos

María Líz Caballero Moreira
Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta Área de Adquisiciones se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

En primer lugar, se verificó la existencia de un precio obtenido por medio de nota de presupuesto, requeridos a través de correo electrónico institucional:

1- LOGICALIS: Gs. ₲ 70.739.778 (guaraníes setenta millones setecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho.

Se optó por requerir el mismo como precio referencial, considerando la particularidad del servicio a ser adquirido y conforme al punto de la Resolución Nº 1890/2020... *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, se anexa nota de presupuesto documento que forma parte de los antecedentes del llamado.

Asimismo, se anexa correo electrónico en respuesta de solicitud de precio referencial por parte de la empresa SSD.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta Área de Adquisición de la Coordinación de Administración y Finanzas de BECAL considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precio referencial establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen

María Liz Caballero Moreira
Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos López" - UEP MH

Preparado por Logicalis para

Propuesta/ Comercial

MINISTERIO DE HACIENDA (BECAL)

MICROSOFT TEAMS

13/10/2020

Elaborado por:

Martín, GARELLI

martin.garelli@la.logicalis.com

Sección 1. Propuesta Comercial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

AAA-06229

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	AAA-06229	Office 365 E1, Cantidad: 35	12	₲ 2.186.800	₲ 26.241.600
				Subtotal	**₲ 26.241.600**

AAA-13198

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	AAA-13198	Complemento Seguridad - Office 365 Advanced Threat Protection (ATP Plan 1), Cantidad: 35	12	₲ 546.700	₲ 6.560.400
				Subtotal	**₲ 6.560.400**

Servicios Globales

Item del Bloque	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
N/A	SPROF-HS-PROPIOS	Servicio de Instalación, Migración, Adopción y Soporte por 12 Meses	1	₲ 37.937.778	₲ 37.937.778
				Subtotal	**₲ 37.937.778**

TOTAL PROPUESTA COMERCIAL CON IVA INCLUIDO	**₲ 70.739.778**